



**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN POR VENCIMIENTO DEL PLAZO DE PERMANENCIA Y EL PLAN DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA DE LA MAESTRANDA DELIA PRIETO MESA, ESTUDIANTE DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA DE LA ARQUITECTURA.-**

San Lorenzo, 28 de abril de 2026  
Acta N° 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO:** El Expediente N° 1891 de fecha 05 de marzo de 2026, por el cual la maestranda DELIA PRIETO MESA, con C.I. N° 4.629.837, solicita la excepción por vencimiento del plazo de permanencia en el programa de "Maestría en Tecnología de la Arquitectura" (Segunda Cohorte) y propone un plan de regularización de deuda administrativa; y,

**CONSIDERANDO:** Que, la recurrente manifiesta su firme interés en completar el proceso académico pendiente, el cual incluye la entrega de trabajos prácticos de los módulos: Metodología de la Investigación Científica, Organización Empresarial, Diseño Ambientalmente Consciente y Taller de Tesis II.

Que, la Dirección de Postgrado ha emitido un informe favorable, señalando la pertinencia de permitir que la estudiante culmine sus estudios, considerando que ha cursado regularmente la totalidad de las materias del programa.

Que, la Dirección Administrativa y Financiera ha verificado que la recurrente registra una deuda pendiente de Gs. 8.600.000 (ocho millones seiscientos mil guaraníes), correspondiente a cuotas de los meses de enero a mayo de 2019 y aranceles de trabajos prácticos.

Que, la Dirección Administrativa ha dictaminado la viabilidad del plan de fraccionamiento propuesto por la estudiante, estableciendo cuatro pagos con vencimientos entre abril y julio de 2026.

Que, es política de esta institución facilitar los mecanismos administrativos y académicos para que los profesionales de postgrado logren la culminación de sus programas de especialización y maestría.

**POR TANTO:** **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

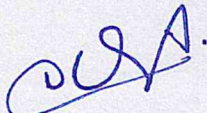
**Art. 1°:** **APROBAR**, con carácter de excepción, la prórroga de permanencia institucional a la Maestranda DELIA PRIETO MESA con C.I. N° 4.629.837, a fin de permitir la culminación de las exigencias académicas del programa de Maestría en Tecnología de la Arquitectura en el periodo lectivo 2026.

**Art. 2°:** **AUTORIZAR** el plan de fraccionamiento de la deuda administrativa por un monto total de Gs. 8.600.000, conforme al siguiente cronograma de pagos:

Concepto	Detalle	Monto	Vencimiento
Pago Inicial	Cobro de cuota 04/01/2019 Cobro de cuota 04/02/2019	2.600.000	-----
Primer Pago	Cobro de cuota 04/03/2019 Cobro de cuota 04/04/2019	2.600.000	04/05/2026
Segundo Pago	Pago de cuota 04/03/2019 Pago parcial TP módulo 4Gs. 1.300.000	2.600.000	04/06/2026
Tercer Pago	Cancelación arancel TP módulo 4	800.000	04/07/2026

**Art. 3°:** **ENCOMENDAR** a la Dirección de Postgrado y a la Dirección Administrativa y Financiera el seguimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, supeditando la entrega de certificados y defensa de tesis a la cancelación total de la deuda.

**Art. 4°:** **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo